



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE JARDINERÍA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN.

LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS

Se hace público, para conocimiento de los interesados que, transcurrido el plazo otorgado para efectuar reclamaciones a la puntuación obtenida en la baremación de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en la convocatoria de referencia, y habiendo resuelto las reclamaciones presentadas, por este Tribunal, en su sesión celebrada el día 10 de marzo, ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Otorgar las siguientes calificaciones definitivas en la fase de concurso de méritos, con los siguientes resultados:

NOTA MÁXIMA: 20 PUNTOS	MÉRITOS PROFESIONALES (HASTA 12 PUNTOS)					MÉRITOS ACADÉMICOS (HASTA 8 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
CANDIDATOS	AYTO. MALAGON (0,15 puntos/mes)	OTRAS EELL (0,05 puntos/mes)	OTRAS ADMONES (0,03 puntos/mes)	EMPRESA PRIVADA (0,01 puntos/mes)	PROCESO SELECTIVO SUPERADO AYO MALAGON (4 PUNTOS)		
Martín Gómez, Jesús 05****88D	267 x 0,15= 12,00	-	-	-	-	8,00	20,00
Blasco García, Jorge 05****53W	159 x 0,15= 12,00	-	-	-	-	8,00	20,00
Arema Molero, Antonio 70****13Q	40 x 0,15= 6,00	-	-	-	4,00	8,00	18,00
Sobrino Toribio, Gregorio 05****80P	-	-	-	-	4,00	8,00	12,00
Pérez Arenas, Jennifer 05****89C	-	-	-	-	-	8,00	8,00
Rodríguez Sánchez, Luis Enrique ***659***	-	-	-	-	-	8,00	8,00
Casero Hernández,	-	-	-	-	4,00	-	4,00





Gustavo 70****17D							
Domínguez Espinosa, David 05****09P	-	-	-	-	-	1,00	1,00

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la lista con las calificaciones definitivas de los méritos obtenidos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Malagón, así como en la web municipal para mayor difusión.

TERCERO. - En virtud de lo establecido en la base décima de la convocatoria, que establece que: *“Una vez concluidos los procesos de selección, el Tribunal u Órgano de selección hará pública la relación de personas aprobadas en el Tablón de Edictos y en la web municipal. La relación será publicada por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del Documento Nacional de Identidad, y elevará al órgano competente la propuesta de nombramiento o contratación de personas seleccionadas, en número no superior al de plazas convocadas. Además, siempre que sea posible, se incluirá una lista de “suplentes”, en número igual o superior al de los/as aspirantes seleccionados/as, para cubrir la posibilidad de no toma de posesión o firma del contrato por parte de alguno de los aspirantes seleccionados.*

Se formará una bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados que no obtengan plaza, para cubrir posibles necesidades eventuales que surjan en puestos similares, según determinen las correspondientes bases específicas.

*Los/as aspirantes podrán presentar reclamación contra la puntuación que le ha sido otorgada en el concurso por el Tribunal Calificador, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la respectiva puntuación, las cuales serán resueltas por dicho Tribunal en el plazo máximo de 10 días”, **se propone el nombramiento, como personal laboral fijo en las plazas de “Oficial de Jardinería”, a los aspirantes don Jesús Martín Gómez, don Jorge Blasco García y don Antonio Arema Molero,***

Asimismo, y dando cumplimiento a lo establecido en la bolsa transcrita con anterioridad, se propone la formación de la bolsa con los aspirantes aprobados, en el siguiente orden:

1. D. Gregorio Sobrino Toribio.
2. D^a Jennifer Pérez Arenas.
3. D. Luis Enrique Rodríguez Sánchez.
4. D. Gustavo Casero Hernández.
5. D. David Domínguez Espinosa.

El orden establecido obedece a la puntuación obtenida en el concurso de méritos, aplicando los desempates correspondientes en función de lo establecido en el apartado de Calificación Final, que establece que: *“(…) en caso de que exista empate entre los/as aspirantes se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:*

- a) *Mayor número de días de desempeño en las plazas objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Malagón.*
- b) *Mayor número de días de desempeño de servicios en el ámbito de la Administración General del Estado.*
- c) *Mayor puntuación en méritos profesionales.*





- d) *Mayor puntuación en méritos académicos.*
- e) *Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado en Función Pública, relativa al orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas. Dicha letra será la que estuviera vigente en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Se seguirán las reglas del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado sobre la forma de inscripción de los nombres y apellidos."*

Así, entre los aspirantes doña Jennifer Pérez Arenas y don Luis Enrique Rodríguez Sánchez, el criterio seguido para desempatar y ocupar el puesto correspondiente en la bolsa, atiende a lo dispuesto en la letra e), siendo la letra vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, la W, por lo que, en orden alfabético de los apellidos, el empate se dirime a favor de doña Jennifer Pérez Arenas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

